

# *EL SEÑORIO DE MONTALBO, EL HITO Y VILLAR DE CAÑAS*

## *A LA LUZ DEL CATASTRO DE ENSENADA.*

### INTRODUCCIÓN

*La multiplicidad de impuestos que pesaban sobre la población, arrastrados desde la Edad Media, además de difíciles de controlar por el Estado, gravaban muy pesadamente a los contribuyentes, especialmente a los pobres. Los ricos escapaban de las cargas porque los impuestos se imponían sobre los productos de bienes de consumo, pero no sobre las rentas.*

*Para simplificar estos impuestos y recaudar más fondos para las Arcas Reales se proyecta en el reinado de Fernando VI una suerte de Registro de la cantidad, calidad y estimación de cuantos bienes posee cada vecino, sus fincas, cosechas y beneficios de la industria.*

*Se llamó **Catastro** y por ser el principal responsable el Secretario de Hacienda, Marqués de la Ensenada, recibió su apellido y pasó así a la historia: **Catastro de Ensenada**.*

*El día 10 de Octubre de 1.749 una Real Cédula de Fernando VI decreta la abolición de las Alcabalas y la sustitución de éstas por un impuesto único.*

*La confección del catastro fue larga y meticulosa, de 1.750 a 1.755 y su aplicación se demoró mucho más.*

*Prendía cambiar el intrincado sistema tributario de La Baja Edad Media que había llegado a una complicación tal que ni era eficaz en la práctica ni inteligible en lo teórico. Su objetivo principal era conseguir que pague **quien** deba, **cuánto** y **por qué**.*

*Porque, a finales del s. XVIII sólo un 25 % de la población era activa. El resto vivía a costa de este 25% que era el único que trabajaba y aportaba algún valor añadido.*

La ejecución del Proyecto, el Catastro en sí nos sirve como base para conocer la situación socioeconómica de nuestras villas a mediados del siglo XVIII.

Su fiabilidad es alta por la cantidad de personas que intervienen en tal proyecto, las comprobaciones, el arbitraje de personas neutrales y por las responsabilidades que se derivaban de cualquier falsedad en la declaración. Dos ejemplos ocurridos en la provincia dan fe de ello.

En Villar del Saz de Navalón, la ocultación de unos 2.000 almudes por parte de 80 vecinos así como el cambio de calidad de algunas tierras, inducidos por el cura del lugar, se zanjó con multas de 200 ducados a los alcaldes, regidores y Fiel de Fechos, pena de destierro a los agrimensores y la reclusión del cura por orden del Obispo en un convento de Soria durante el invierno con orden especial para su mortificación.

En Motilla del Palancar uno de los Subdelegados fue denunciado por prestarse a los manejos del poderoso de la villa, D. Juan Moreno, por la desigualdad en las regulaciones en perjuicio de los pobres y beneficio de los ricos.

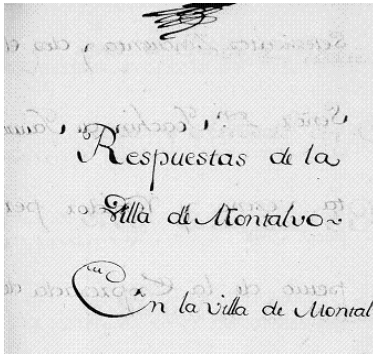
Sus tierras de 1ª se habían dado como de 3ª; su olivar, en lo mejor del término, como infructífero; se minoró la producción del fruto...

Incluso se comprobó que en el último repartimiento hecho en la villa figuraba D. Juan Moreno como pobre, conformado por los Repartidores Reales.

Juan Moreno fue trasladado preso al castillo de Moya, huyendo en la conducción, amparándose en sagrado. Posteriormente, la Justicia lo encarceló en San Clemente.

# Las declaraciones en las villas del señorío

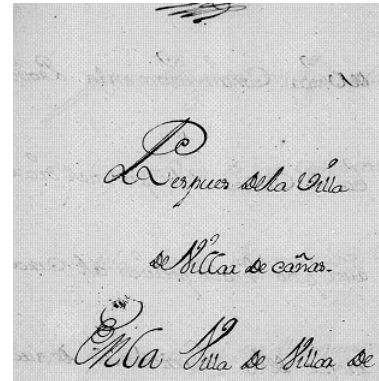
Las Averiguaciones tienen lugar en el año 1752 con poco intervalo de tiempo.



Montalbo el 26 de Junio



El Hito el 6 de Julio



Villar de Cañas el 27 de Agosto

En Montalbo y El Hito, dirige las Diligencias el Juez Subdelegado, nombrado al efecto D. Joaquín Jaurrieta, vecino y Regidor perpetuo de Huete.

Un mes más tarde dirige las Diligencias en Villar de Cañas el Subdelegado D. Francisco de Villena Chacón.

Las declaraciones se llevan a cabo siempre bajo la presidencia y autoridad del cura párroco de la villa: D. Francisco García, que lo es de Montalbo, D. Juan Gálvez Malo, de Villar de Cañas y D. Felipe Ladrón de Guevara, que lo es de la única parroquial de El Hito.

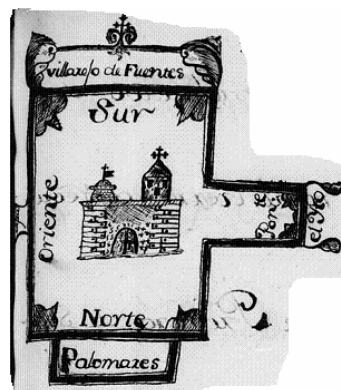
La Comisión de declarantes de cada una de las villas manifiesta que éstas son del Señorío y Jurisdicción del Ilmo. Sr. Frey Diego de Vergara Dávila, Coello Pacheco Hurtado de Mendoza que ostenta los títulos de Caballero de la Orden de San Juan y Marqués de Navamorquende, entre otros. *En 1804, forman parte de la titularidad del Duque de Granada de Ega.*

## EXTENSIÓN TERRITORIAL

Los declarantes citan la extensión aproximada del término de la villa y realizan un dibujo gráfico del mismo.

### Montalbo

De Oriente a Poniente	1	legua
De Norte a Sur	1,5	leguas.

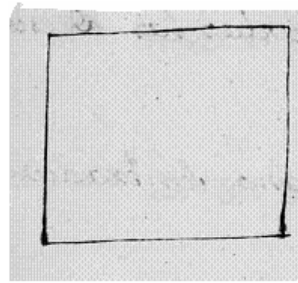


Límites de Montalbo

## Villar de Cañas

De Oriente a Poniente ¼ legua

De Norte a Sur 1 legua

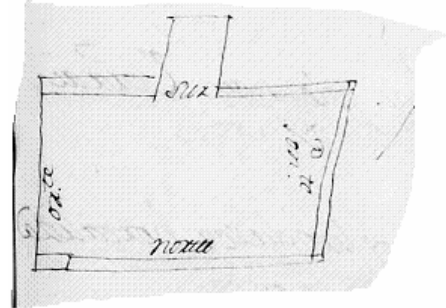


Término de Villar de Cañas

## El Hito

De Oriente a Poniente ¾ legua

De Norte a Sur ½ legua



Término de El Hito.

## TIERRA AGRÍCOLA.

En general, se trata de tierra de secano, de muy diversa categoría, de 1ª a 7ª, dedicada al cultivo de cereal, con mínimas suertes de regadío, en terrenos húmedos naturales o con agua de norias.

En **Montalbo** no hay terreno de regadío. Todo es secano de tres calidades, dedicadas a sembradura, existiendo también tierras con plantío de viñas, *a hilo* y, algunas *a manta*; algunas suertes de olivos y otras con postura de cebolla de azafrán.

El terreno de **Villar de Cañas** es igualmente de secano, aunque posee algunos cultivos que se riegan con agua de norias y se dedican a hortalizas. Hay también algunas viñas y algunos olivos desparramados entre ellas. No existen árboles frutales.

**El Hito** declara que su tierra es de secano, con algunas porciones de regadío, (cuatro almudes) que producen lechugas, acelgas y coles. No hay árboles frutales, excepto las viñas. El resto del término son dehesas (La Moheda, la de Alcantarilla). Hay algunos pedazos incultos por infructíferos, por desidia o por imposibilidad real de trabajarlos.

<i>Villas</i>	<i>Tierra de labranza (almudes)</i>	<i>Sembradura (almudes)</i>	<i>Dehesas o yermos O sólo para ganado (almudes)</i>
<b>Montalbo.</b>	39.000	28.668 de 1ª 7.995 de 2ª	2.200 coto carnicero 2.400 El Hoyo 4.886 sólo pastos
<b>Villar de Cañas.</b>	19.383	8 regadío 2.178 de 1ª 4.087 de 2ª 11446 de 3ª 138 de 4ª 215 yermos	215 terreno yermo, o sólo pastos. 1.700 Dehesa de Alcolea.
<b>El Hito.</b>	17.140	4 regadío 11.075 de 1ª 4.380 de 2ª	1.000 La Moheda 800 Alcantarilla
<b>Totales</b>	<b>75.523 almudes</b>	<b>70.194 almudes</b>	<b>13.200 almudes.</b>

La Agricultura es la principal ocupación de los vecinos. Una agricultura tradicional, poco especializada, de secano, con régimen de barbecho. Dedicación casi exclusiva a cereales.

Los productos de regadío y la postura de azafrán alternan, sin descanso con trigo, garbanzos, guijas, en algunas tierras.

Su dedicación principal es a la siembra de grano, porque es muy poco el terreno de regadío. Pocas hortalizas y productos hortícolas. Y sólo para consumo familiar.

*Es de consideración la existencia de plantío antiguo de viñas en todas las villas y algunas olivas, situadas unas y otras en tierras de inferior calidad.*

*Las tres villas destinan tierras, en mayor o menor cantidad, para la postura de azafrán, el producto más caro de la cosecha.*

### Siembra anual.

Especie/almudes	Montalbo	Villar de Cañas	El Hito
<b>Trigo</b>	4.500	5.151	2.230
<b>Cebada</b>	1.000	975	180 (sic)
<b>Centeno</b>	1.500	909	480
<b>Avena/escaña</b>	1.000	1.525	390
<b>Azafrán</b>	200	165	60
<b>Garbanzos</b>	¿?	15	10
<b>guijas</b>	¿?	70	50
<b>viñas</b>	¿?	700	¿?

### Producción de los principales productos en todo el Señorío.

Producto (en fanegas)	Montalbo Fanegas	Villar de Cañas Fanegas	El Hito Fanegas	TOTAL SEÑORÍO Fanegas/arrobas
<b>Trigo</b>	9.330	8.740	4.430	<b>22.500</b>
<b>Cebada</b>	3.380	2.950	1.220	<b>7.550</b>
<b>Centeno</b>	3.360	2.719	980	<b>7.059</b>
<b>Avena/escaña</b>	2.800	3.030	1.055	<b>6.885</b>
<b>Vino (arrobas)</b>	1.070	400	540	<b>2.010</b>

<b>Precio/fanega Reales.</b>
18 trigo
9 cebada
12 centeno
4,5 avena/escaña
4 arroba de vino

<b>IMPORTE COSECHA. Principales Productos.</b>			
	<b>MONTALBO</b>	<b>VILLAR DE CAÑAS</b>	<b>EL HITO</b>
<b>TRIGO</b>	167.940 reales	157.320 reales	79.740 reales
<b>CEBADA</b>	30.420 “	26.550 “	10.980 “
<b>CENTENO</b>	40.320 “	32.628 “	11.760 “
<b>AVENA/ESCAÑA</b>	12.600 “	13.635 “	4.747 “
<b>VINO</b>	4.280 “	1.600 “	2160 “
<b>TOTALES</b>	<b>255.560 reales</b>	<b>231.733 reales</b>	<b>109.387 reales</b>

### VALOR TOTAL DE LA COSECHA DEL SEÑORÍO.

<i>Producto</i>	<i>Total en fanegas</i>	<i>Valor en reales</i>
<i>Trigo</i>	22.500	405.000
<i>Cebada</i>	7550	67.950
<i>Centeno</i>	7.059	84.708
<i>Avena/escaña</i>	6.885	30.982
<i>vino</i>	2.010	8.040

### GANADERÍA.

No existe en todo el Señorío ganado lanar fino ni se practica la transhumancia.

El ganado, lanar churro, en su mayoría aprovecha los pastos del territorio, unas veces arrendados y otras con carácter gratuito (p.e. *el Abastecedor de la carne*), en todas las estaciones del año.

Cuando existe ganado vacuno es sólo para uso laboral en la agricultura, reminiscencia del que existió y se utilizó en las labores agrícolas hasta su reemplazo por las mulas y machos de labor.

<b>Ganado</b>	<b>Montalbo</b>	<b>Villar de Cañas</b>	<b>El Hito</b>
Ovejas	3.170	¿?	1.880
Cabras	32	¿?	50
Machos y mulas	166	¿?	50
Burros	196	¿?	110
Caballos y yeguas	12	¿?	12
Bueyes	7	¿?	0
Cerdos	106	¿?	40

Para alimento de la cabaña ganadera, dispone el Señorío de una considerable extensión de dehesas, terrenos dedicados al pasto de los animales. La mayoría perteneciente a los Propios de la villa.

La dehesa carnicera de **Montalbo**, de unos 2. 200 almudes, no reporta a la villa otro beneficio que asegurarse el abastecimiento de carne a precios aceptables. El uso privativo se cede al Abastecedor Sebastián Ortega sin coste alguno.

La dehesa del Hoyo, de 2.400 almudes, es propiedad del Sr. de la villa.

**Villar de Cañas** cuenta entre sus Propios con 215 almudes yermos de los que sólo puede aprovecharse el pasto. El pasto privativo se arrienda en 400 reales/año. La dehesa de Alcolea (heredad de Alcolea) de unos 1.700 almudes pertenece al Marqués. Su pasto privativo lo arrienda a particulares por 1.000 reales/año.

En la villa de **El Hito**, pertenece al Común la Dehesa de la Moheda, de unos 1.000 almudes, cedida al Abastecedor de carnes.

Y la de Alcantarilla, de 800 almudes es, propiedad de D. Jerónimo Serrano.

## Colmenas

La existencia de colmenas es general en toda la comarca, no sólo en el Señorío. En Montalbo declaran una producción de 3 libras de miel y 3 onzas de cera por colmena y año.

En Villar de Cañas. 1 azumbre de miel y cuatro onzas de cera.

En El Hito producen a 3 libras de miel y 1 onza de cera.

Villas	Colmenas	Miel (Libras)	Cera (onzas)
Montalbo	225	675	675
Villar de Cañas	70	280	280
El Hito	33	99	33

### ◆ POBLACIÓN.

*En el Catastro de Ensenada, la población aparece consignada con carácter vecinal. Para su conversión a número de habitantes, es preciso multiplicar por 3,99, media de las localidades de Cuenca (4,13) y de Toledo (3,85) provincias a las que pertenecían las villas, hoy de la provincia conuense.*

Concentra el Señorío una población total de 677 vecinos, lo que suponen algo menos de tres millares de habitantes, 2.840, que habitan seiscientas casas (200 Montalbo, 300 Villar de Cañas y 100 El Hito) con ocupación media de 4,68 habitantes/casa en Montalbo; 4,16 habitantes/casa en Villar de Cañas y 6,56 habitantes/casa en El Hito.

\*El índice de Montalbo y Villar de Cañas se corresponde con la media de la provincia en los datos de la época. No así el de El Hito donde supera, ampliamente, la media.

Villas	Vecinos	Habitantes	Pobres	Casas habitables	Ruina o casi
Montalbo	240	936	30	200	20
Villar de Cañas	320	1.248	10	300	34
El Hito	117	656	24	100	30

Los habitantes se enmarcan, básicamente, en el sector Primario (labradores, jornaleros y pastores, tónica general de una época en que la dedicación a la agricultura, campo, tierra, ganadería, son la principal fuente de riqueza y propiedad.

Son agricultores y ganaderos donde no existe especial preparación por tratarse de ganadería y agricultura primitiva y tradicional. Labradores y jornaleros que casi se identifican totalmente porque es difícil precisar una línea de separación entre ellos.

Existen labradores que poseen tierras y las trabajan a tiempo completo. Otros, poseen pequeños pegujares ((**pijuar**) que no les resuelven la subsistencia, y dedican el tiempo sobrante de las labores de éstos, empleándose como jornaleros en las tierras de otros agricultores.

Villa	Labradores	Jornaleros
Montalbo	100	164
Villar de Cañas.	¿?	100
El Hito	70	30

### POBRES.

La mendicidad constituía la única forma posible de sustento de los desheredados con taras físicas o psíquicas o que se encontraban en la miseria absoluta.

La lucha estatal contra la miseria fue un fracaso absoluto y la beneficencia dependió casi exclusivamente de la iniciativa privada.

La proporción estructural de pobres era casi constante en el tiempo (salvo crisis o epidemias) y se podía estimar entre el 10-15 % de los vecinos, lo que supone en el territorio de la Corona de Castilla entre 190.000 y 285.000 vecinos, equivalente a 855.000 y 1.282.500 habitantes.

Un porcentaje entre el 15 y 22 % de la población, que en el caso extremo era 1/5 de los habitantes de villas y aldeas de Castilla

Villas	Pobres
Montalbo	30
Villar de Cañas	10
El Hito	24

## SECTOR SECUNDARIO.

Representa la manufactura tradicional, con poca especialización. Albañiles, carpinteros, herreros,...

Oficios.	Montalbo	Villar de Cañas	El Hito	Totales.
<b>Construcción</b>				
Albañiles	2	3	0	5 Albañiles
Carpinteros	0	2	1	3 Carpinteros
Herreros	1 (y 2 aprendices)	1	1	3 (y 2 aprendices) herreros
Carreteros	1	5	0	6 carreteros
<b>Servicios</b>				
Sastres	3	5	1	9 sastres
Tejedores	2	3	1	6 tejedores
Cardadores	1(y 2 aprendices)	0	1	2 ( y dos aprendices)
zapateros	2	4	1	7 zapateros.
<b>Alimentación</b>				
Horneros	2	2	1	5 Horneros
Taberneros	1	1	1	3 Taberneros
Carniceros	1	1	1	3 Carniceros
Mesoneros	1	3	0	4 Mesoneros
Tiendas de aceite y pescado.	1	1	1	3 Tiendas de aceite y pescado.
<b>Industria</b>				
Molino de aceite	1	0	0	1 molino de aceite
Molino harinero	0	1	0	1 molino harinero
Caldera de aguardiente.	0	2	0	2 calderas

## Sector Terciario.

Sanidad	Montalbo	Villar de Cañas	El Hito	Totales
Médico	1	1	0	2
Cirujano/Sangrador	1	2	2	5
Boticario	0	1	0	1
Albéitar (Veterinario)	1	1	0	2

\*La población de El Hito carece de médico. Sólo cuenta con dos cirujanos/sangradores. Posiblemente fuera el médico de alguna de las otras villas quien atendiera a los vecinos de la misma forma que el médico de Villar de Cañas ejercía, a la vez, en la villa de Zafra.

**Maestros.** No lo hay en El Hito. Sí en Montalbo y Villar de Cañas. Como dato curioso es de destacar el raquíto sueldo, común en todas las declaraciones de las villas y el pago en metálico y en especie que recibe de los vecinos de Villar de Cañas: 100 reales/año y 40 fanegas de trigo.

**Escribanos.**

Cada uno de los Ayuntamientos de las villas dispone de un escribano que percibe un sueldo de ellos, que acrecentará con trabajos para particulares.

El Ayuntamiento de Villar de Cañas es el que más paga al escribano, 500 reales. Menos de la mitad pagan Montalbo, 220 reales y El Hito, 200, a los suyos.

**Guardas.**

Sólo consta la existencia de dos guardas, en Montalbo. Uno, guarda *de panes*; el otro es el guarda del Monte del Hoyo que pertenece al Sr. de la villa.

**Arrendador de oficios.**

Hay en cada una de las villas un vecino que arrienda por una cantidad fija la Almotacenia, Alcabalas y Correduría, de la que obtiene unos considerables beneficios.

**Administrador de los bienes del Sr. Marqués.**

Bernabé Serrano es el administrador del Señor de las villas. Es de Villar de Cañas donde tiene casa abierta y propiedades, pero reside en Horcajada de La Torre.

**Eclesiásticos.**

<b>Eclesiásticos.</b>	<b>Montalbo</b>	<b>Villar de Cañas</b>	<b>El Hito</b>	<b>Totales</b>
Párroco	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3 Párrocos</b>
Presbíteros	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>5 Presbíteros</b>
Clérigo de menores (capellán)	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1 capellán</b>
Sacristanes	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4 sacristanes.</b>

**INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

Los **hornos**, son, casi todos, propiedad de la villa, excepto los dos de Montalbo cuya propiedad la ostenta el SR. de la Villa, Marqués de Navamorcuende, arrendándolos.

Las **tabernas** y las **carnicerías** son propias de Concejo que los arrienda a los vecinos a cambio, casi siempre, de una cuota.

El Abastecedor de carnes u Obligado de las carnes, recibe el uso privativo y gratuito de las dehesas carniceras para que pasten sus animales, con el fin de que mantenga el aprovisionamiento sin sorpresivas alteraciones de los precios

No es raro que el Abastecedor de carnes sea vecino de otra villa. En Montalbo lo es Bernabé Serrano, de Villar de Cañas y en El Hito, Sebastián Martínez, de Saelices. El Abastecedor de Villar de Cañas es Francisco de Huerta, vecino de la villa, quien dispone de un oficial de Carnicería, para el despacho.



## Mesones.

El de **Montalbo** es propiedad del Cura Párroco, que lo arrienda anualmente.

**Villar de Cañas** cuenta con tres mesones, todos de propiedad particular, que, dada su situación en el Camino Real Madrid-Valencia, obtienen considerables beneficios, unos 1600 reales/año, pagado el arriendo que supone unos 1000 reales. Cuando lo trabaja el propietario, como en el caso de Isabel Jiménez, los beneficios alcanzan los 3.000 reales.

En **El Hito** existe un mesón propiedad de D. Miguel Loaysa, terrateniente de Montalbo, que en el momento de las declaraciones lo tiene sin alquilar.

## Pósito

Los declarantes de Villar de Cañas y de Montalbo hacen referencia al **Pósito** : “pago “del caudal del Pósito”, ” paneras para el Pósito, lo que confirma la existencia de éste en la villa, si no en el momento de las declaraciones, en época no muy lejana.

Era el **PÓSITO, o alhóndiga**, una Institución agrícola de carácter municipal que tiene su origen en la Edad Media. Graneros de trigo (especialmente) destinados a abastecer de pan al público y de prestar grano a los labradores para siembra o consumo, en los meses de mayor de escasez. Su legislación se inicia durante el reinado de Felipe II (1584). A finales del siglo XVIII (1792) existían en España 5.249 Pósitos municipales

Industria	Montalbo	Villar de Cañas	El Hito	Totales Señorío
Molino de aceite	1	0	0	1 molino de aceite
Molino harinero	0	1	0	1 molino harinero
Caldera de aguardiente.	0	2	0	2 calderas

La propiedad de los **molinos**, industria primitiva por antonomasia, pertenece a los potentados locales:

El molino de aceite de Montalbo pertenece a D. Miguel Loaysa, persona destacada de la villa, que es dueña también del mesón de la villa de El Hito.

El molino harinero de Bivarra (**Ibarra**) viejo molino perteneciente a los antiguos Sres. del Congosto, (Catalina Aguilera IV SRA. del Congosto y su esposo Juan de Ibarra, 1589), lo posee el Conde de Mora, heredero de la hacienda del Congosto y Sr. de dicha villa.

Las **calderas de aguardiente** son una industria curiosa y no usual en la zona. Pero es un precedente que continuaría posteriormente en los últimos años del siglo XIX otro vecino del pueblo: “Vicente Benita Puig ( 1865) fundó una destilería para fabricar anís. Lo comercializó como "Anís el Águila". Tal fue su éxito, que le dieron una medalla en un concurso en París. El negocio acabó cuando las viñas padecieron la filoxera. La destilería se encontraba en la última edificación a la salida del pueblo hacia la ermita a mano derecha.” (Gonzalo Mantecón).

Las calderas son propiedad de particulares: una, pertenece a Alfonso Bordillo, quien la trabaja personalmente. La otra, perteneciente al cura párroco, está arrendada.

## Hospital

La existencia de Hospital en las villas del Señorío, en la época que nos ocupa, sólo consta en la de El Hito. Allí hay uno para la atención de pobres y enfermos de paso. Cuenta con una raquíca renta anual de cinco ducados ( **un ducado son 11 reales= 55 reales total**) y 3 fanegas de trigo para la manutención de los enfermos y el reparo del establecimiento.

No existe en Montalbo ni en Villar de Cañas, aunque sabemos de su existencia en anteriores centurias. *Ya, D. Esteban Coello, en su testamento, de 1502, hace mención de una “manda” de 2000 maravedíes para el “hospital de San Miguel”, en Montalbo.*

Pero, el término “HOSPITAL” era muy distinto a la concepción actual. Designaba un lugar destinado a ofrecer asilo y refugio a quien la necesitara (*domus hospitalis*). No era un “lugar donde se cura a los enfermos”.

Las pobres instalaciones hospitalarias, comunes en todas las villas, pertenecían a las parroquias, a la villa, y subsistían de las rentas producidas por legados ciudadanos o de la caridad, de limosnas.

De esta manera, era poco lo que podían ofrecer: generalmente, una cama o un jergón en una estancia común. En cuanto a la comida, según las posibilidades de cada uno.

## **AYUNTAMIENTO. AUTORIDADES. PROPIOS Y PAGOS DEL COMÚN.**

### **Autoridades municipales.**

Si consideramos que los presentes en las declaraciones son los titulares del Ayuntamiento, todas las villas tendrían el mismo tipo de organización de gobierno municipal. Sólo difiere el título del cargo de algunos de los componentes.

	<b>Montalbo</b>	<b>Villar de Cañas</b>	<b>El Hito</b>
<b>Autoridades</b>	1 Alcalde mayor	2 Alcaldes	2 Alcaldes
	3 Alcaldes Ordinarios	Ordinarios	Ordinarios
	1 Procurador	2 Regidores	2 Procuradores
		1 Procurador	1 Procurador
	Síndico	Síndico	Síndico

- *En Villar de Cañas comparecen también 2 Alcaldes de la Santa Hermandad*

### **Ayuntamiento Montalbo**

**Alcalde Mayor** → D. Juan Martínez Honduvilla  
**Regidor** → D. José Hermenegildo Díaz  
**Regidor** → José de Cuéllar  
**Regidor** → Diego de la Plaza  
**Procurador Síndico** → D. José de Priego

### **Ayuntamiento de Villar de Cañas.**

**Alcaldes Ordinarios** → D. Juan Manuel Gutiérrez  
→ Juan de Herreros

**Regidor** → D. José Serrano  
**Regidor** → Francisco Olivares

**Procurador Síndico.** → Juan de Castejón  
**Alguacil Mayor** → Francisco de Ramos

### **Alcaldes de la Santa Hermandad**

Diego de Moya y Pedro Mateo.

### **Ayuntamiento de El Hito**

**Alcaldes Ordinarios** → Francisco Ortiz Vázquez  
→ Sebastián García Pérez

**Regidor** → Manuel García Muñoz  
**Regidor** → José García Serrano

**Procurador Síndico** → José Serrano

## **Bienes de Propios**

Los bienes de Propios pertenecían al patrimonio común despueblo. Con sus rentas podían los Concejos hacer frente a los gastos municipales derivados de la reparación de las Casas Consistoriales y otras del Concejo, la reparación de caminos, empedrado de calles, y el pago de cargos municipales. Esto fue así hasta que en 1855 la ley de 1 de Mayo obligó a que la mayoría de las propiedades de los municipios fueran vendidos en pública almoneda: *desamortización de propios*. Operación que determinó la quiebra de miles de municipios rurales españoles.

### **Montalbo**

Tiene las Casas del Ayuntamiento, carnicería, fragua y paneras para el Pósito, que administra y se compone de 2.500 fanegas de trigo  
Los cotos carniceros, propios de la villa, ocupan 2.200 almudes y se ceden sin renta al Abastecedor de carnes, Sebastián Ortega.

### **Villar de Cañas.**

Horno de Arriba que produce 660 reales/año

Horno de Abajo “ 660 “

Pasto privativo de la rastrojera del término se arrienda por once semanas y produce 400 reales al año.

Taberna, produce 200 reales.

Tienda de Aceite y pescado, produce 900 reales.

La mitad de los oficios de Almotacenia y Correduría producen 344 reales/año.

### **El Hito.**

Un solar que fue Casa Ayuntamiento, y un cuarto que sirve de fragua. El horno de la calle La Sierra que produce 400 reales/año. La dehesa La Moheda, de 1.000 almudes, se arrienda en 500 reales/año.

## **GASTOS DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA VILLA.**

### **Montalbo**

Paga de sus propios 1.653 reales.

200 –Regalo de Pascua al Sr.

170 - testimonios, cartas de pago y papel sellado.

220 –al escribano del Ayuntamiento.

120—viajes a Huete y otros.

40—al Comisario de Bulas.

30—a los Santos Lugares.

240—Gastos de la Mesta

120—al predicador de Cuaresma

160—a la función de Santa Quiteria que se va a la villa de El Hito con rogativa y se da caridad.

33—aprobación de Repartimientos de contribuciones y llevarlos a Huete.

30—al conductor del papel sellado

80—de la conducción de sal a Minglanilla.

70—composición de pozos, caminos, abrevaderos, empedrado de calles, ...

#### ***Censos y otros.***

Gravado con un censo de 4.000 reales de vellón de principal, por el que se paga un rédito anual de 120 reales. Se desconoce el motivo de esta imposición.

Por Servicio Ordinario y Extraordinario se pagan 1.110 reales, lo que se considera excesivo por la enajenación a Comunidades eclesiásticas y particulares de las propiedades. Eclesiásticos que no contribuyen.

La escribanía numeraria la tiene la villa por propia, pero no produce nada..

Las alcabalas le producen unos 2.000 reales.

El derecho de martiniega →330/año.

Correduría y Almotacenia→353 reales.

### **Villar de Cañas**

#### **Pagos del Ayuntamiento.**

100 reales al Receptor de Bulas.

#### **Censos y otros**

Gravado por un censo al quitar de 11.000 reales de principal, a favor de D. Antonio Parada, de Huete. Se paga por él un rédito anual de 330 reales.

Gravado por otro censo al quitar, de 2.000 ducados de principal, de las memorias que en la villa de Horcajada fundó D. Julián Bravo Sánchez. Se paga un rédito anual de 660 reales.

Otro censo al redimir, de 500 ducados, a Nuestra Señora de la Cuesta, de Alconchel. Se paga anualmente, 165 reales.

Existe otro censo sobre la villa, de 27.500 reales de principal, a favor de Juan

Fernández Leonardo, de Albacete. Se pagan 825 reales anuales, del caudal del Pósito.

Los derechos Ordinarios y Extraordinarios ascienden a 10.500 reales.

## El Hito

### **Pagos del Ayuntamiento.**

Paga anualmente 1.524 reales en los siguientes conceptos :

93 de veredas y testimonios.

75 de papel sellado y cartas de pago

80 de viajes a Huete y otros

50 al Comisario de Bulas.

52 a los Santos Lugares de Jerusalén y Niños Expósitos.

270 de gastos de Mesta

40 al Predicador de Cuaresma

326 en la función de Santa Quiteria

180 al Fechero, por los Repartimientos.

### **Censos y otros.**

Gravado con un censo de 2.000 reales de principal a favor de D. Francisco Cerdán, vecino de Cuenca, “ignoran *el motivo por el que se impuso.*”

Por Servicios Ordinario y Extraordinario, se paga a SM. 622 reales y 22 maravedís, lo que consideran excesivo por haber pasado varias propiedades a manos eclesiásticas, que no contribuyen en los pagos.

### **\*Nota de interés.**

#### ***Vecinos con Don.***

*Es significativo de la categoría social de los vecinos de la villa el tratamiento que reciben por parte de los expertos declarantes. Son pocos los que reciben el título de Don, característico de personas singulares entre el total del vecindario.*

*A falta de las respuestas particulares que podrían identificarlos como hidalgos, nos sirven de referente de su posición destacada entre el común de los vecinos.*

<b>Montalbo</b>	<b>Villar de Cañas</b>	<b>El Hito</b>
<i>D. Sebastián de Valdés Sarmiento</i>	<i>D. Juan Manuel Gutiérrez</i>	<i>D. Felipe Ladrón de</i>
<i>D. Fernando Priego Valdés</i>	<i>D. José Serrano</i>	<i>Guevara (Párroco)</i>
<i>D. Juan Martínez Honduvilla</i>	<i>D. Andrés Soriano</i>	
<i>D. José Hermenegildo Díaz Valdés</i>	<i>D. Alfonso Serrano</i>	
<i>D. José de Priego</i>	<i>D. Juan Malo (Párroco)</i>	
<i>D. Juan Antonio de Priego Valdés</i>		
<i>D. Juan Ruipérez</i>		
<i>D. Francisco García (Párroco)</i>		

**Manuel Fernández Grueso**

**Julio de 2007**